



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TURICATO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 16 horas con 09 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Turicato, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Javier Alejandro Murillo Guerrero, Angelina Guerrero Cervantes, Aida Ledesma Guerra y Estanislado Alfonso Barrera Botello, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 49 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Turicato, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.



III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Turicato, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
Presidente Elías Sánchez García	
Síndica Propietaria Yessica Godoy Osornio	Síndica Suplente Susana Ortega Barrera
Regidor 1 propietario Ubaldo Bustamante Muñiz	Regidor 1 suplente Araceli Quevedo García
Regidor 2 propietario Nancy Esveydi Morales Villaseñor	Regidor 2 suplente Luisa González Padilla
Regidor 3 propietario Oliverio Ziranda Cervantes	Regidor 3 suplente José Manuel Campos Guzmán
Regidor 4 Propietario Ma. Del Carmen Gómez Arreola	Regidor 4 suplente Ruth Arisbeth Rocha Ponce

OFICINAS CENTRALES
P.O. Box no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Partido Revolucionario Institucional.	
Presidente Rosa Celia Pahua Ayala	
Síndica Propietaria Elihu Raziel Tamayo Chacón	Síndica Suplente Jarim Eduardo Diaz López
Regidor 1 propietario Regina Alejandra Venegas Sanders	Regidor 1 suplente Rosa Lilia Garibay Chávez
Regidor 2 propietario José Luis Hernández Alcantar	Regidor 2 suplente Alberto Juárez Jiménez
Regidor 3 propietario Patricia Mendoza Becerril	Regidor 3 suplente Michelle Alejandra Espinoza García
Regidor 4 Propietario Rudy García Patiño	Regidor 4 suplente Diego Donaldó Chávez Palmerin
Partido de la Revolución Democrática.	
Presidente Elías Sánchez García	
Síndica Propietaria Yessica Godoy Osornio	Síndica Suplente Susana Ortega Barrera
Regidor 1 propietario Ubaldo Bustamante Muñiz	Regidor 1 suplente Araceli Quevedo García
Regidor 2 propietario Nancy Esveydi Morales Villaseñor	Regidor 2 suplente Luisa González Padilla
Regidor 3 propietario Oliverio Ziranda Cervantes	Regidor 3 suplente José Manuel Campos Guzmán
Regidor 4 Propietario Ma. Del Carmen Gómez Arreola	Regidor 4 suplente Ruth Arisbeth Rocha Ponce
Partido del Trabajo.	
Presidente Gabriel Ruiz Romero	
Síndica Propietaria Aydee Farfán Arreola	Síndica Suplente María Yesenia Damián Pérez
Regidor 1 propietario Sigifredo García Gallegos	Regidor 1 suplente J. Eliazar Ponce Medrano
Regidor 2 propietario Alcibiades Marina Zuñiga Rodríguez	Regidor 2 suplente Ma. Del Rocío Ortiz Barajas
Regidor 3 propietario Daniel Villafaña Suástegui	Regidor 3 suplente Martín Campos
Regidor 4 Propietario Azucena Campos Nieto	Regidor 4 suplente Leticia Chávez Sáenz

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



Partido Verde Ecologista de México.	
Presidente Everardo Cruz García	
Síndica Propietaria Ana Gelardini Sáenz Banderas	Síndica Suplente Cecilia Villaseñor Ángel
Regidor 1 propietario Luis Alberto Nieto Madrigal	Regidor 1 suplente Daniel Dávila Gamboa
Regidor 2 propietario Reynalda Patiño Trejo	Regidor 2 suplente Diana Laura Conejo Piedra
Regidor 3 propietario Fidelmar Pedraza Peña	Regidor 3 suplente Isac Herrera Luna
Regidor 4 Propietario Liliana Campos Gómez	Regidor 4 suplente Emilia Bedolla Paredes
Partido Movimiento Ciudadano.	
Presidente Elías Sánchez García	
Síndica Propietaria Yessica Godoy Osornio	Síndica Suplente Susana Ortega Barrera
Regidor 1 propietario Ubaldo Bustamante Muñiz	Regidor 1 suplente Araceli Quevedo García
Regidor 2 propietario Nancy Esveydi Morales Villaseñor	Regidor 2 suplente Luisa González Padilla
Regidor 3 propietario Oliverio Ziranda Cervantes	Regidor 3 suplente José Manuel Campos Guzmán
Regidor 4 Propietario Ma. Del Carmen Gómez Arreola	Regidor 4 suplente Ruth Arisbeth Rocha Ponce
Partido MORENA.	
Presidente Gabriel Ruiz Romero	
Síndica Propietaria Aydee Farfán Arreola	Síndica Suplente María Yesenia Damián Pérez
Regidor 1 propietario Sigifredo García Gallegos	Regidor 1 suplente J. Eliazar Ponce Medrano
Regidor 2 propietario Alcibiades Marina Zuñiga Rodríguez	Regidor 2 suplente Ma. Del Rocío Ortiz Barajas
Regidor 3 propietario Daniel Villafaña Suástegui	Regidor 3 suplente Martín Campos
Regidor 4 Propietario Azucena Campos Nieto	Regidor 4 suplente Leticia Chávez Sáenz

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 49 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 49 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 49 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO 1 APROBADO EN SESION ORDINARIA. ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DE ESTE COMITÉ. (13-01-2018)

ACUERDO NUMERO 2 APROBADO EN SESION ORDINARIA. ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TURICATO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL



PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS. (24-03-2018)

ACUERDO NUMERO 3 APROBADO EN SESION ORDINARIA. ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITAN ESPACIOS, CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZARÁN EN EL RESGUARDO Y TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE ESTE COMITÉ. (19-05-2018)

ACUERDO NUMERO 4 APROBADO EN SESION ORDINARIA. ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. (19-05-018)

ACUERDO NUMERO 5 APROBADO EN SESION ORDINARIA. ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES - ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE BOLETAS. (19-05-2018)

ACUERDO NUMERO 6 APROBADO EN SESION ORDINARIA. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA A LA COMISIÓN Y AL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO A ESTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018. (30-06-2018)

ACUERDO NUMERO 7 APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA. ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES. (03-07-2018)

ACUERDO NUMERO 8 APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA. ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Y EN SU CASO DE LOS PUNTOS DE RECUENTO, ASÍ COMO LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTOS. (03-07-2018)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	386
Partido Revolucionario Institucional.	322
Partido de la Revolución Democrática.	8372
Partido del Trabajo.	388
Partido Verde Ecologista de México.	3642
Partido Movimiento Ciudadano.	232
Partido MORENA.	1259
Votos Nulos	1010
Candidatos No registrados	4

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Turicato, del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.



4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Turicato.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido de la Revolución Democrática, fue la integrada por los CC. -----

C. Elías Sánchez García
Presidente Municipal

C. Yessica Godoy Osornio
Síndico Propietario

C. Susana Ortega Barrera
Síndico Suplente

C. Ubaldo Bustamante Muñiz
Primer Regidor Propietario

C. Araceli Quevedo García
Primer Regidor Suplente



C. Nancy Esveydi Morales Villaseñor
Segundo Regidor Propietario

C. Luisa González Padilla
Segundo Regidor Suplente

C. Oliverio Ziranda Cervantes
Tercer Regidor Propietario

C. José Manuel Campos Guzmán
Tercer Regidor Suplente

C. Ma. del Carmen Gómez Arreola
Cuarto Regidor Propietario

C. Ruth Arisbeth Rocha Ponce
Tercero Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 11 fojas útiles, siendo las 16 horas con 49 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Turicato.

C. José Adolfo Morales Ignacio
Presidente del Comité Municipal

C. Estanislado Alfonso Barrera Botello
Secretario del Comité Municipal

C. Javier Alejandro Murillo Guerrero
Consejero Electoral

C. Angelina Guerrero Cervantes
Consejero Electoral

C. Aida Ledesma Guerra
Consejero Electoral

C. Ángel Castañeda Ramírez
Consejero Electoral